



N. 0.828.117

Greg. Saiz

Iglesia Conesa, Fran. M. Parras

Día 9 de Diciembre de 1886.

Como Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Javier, certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste ponga la presente que autoriza con su visto bueno al Sr. Alcalde, en San Javier a nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.

No. 3.º
El Alcalde

Fran. M. Parras



Manuel

- U.º. J. J. J.
- Juan J. J.
- Juan J. J.
- Juan J. J.
- Juan J. J.
- Juan J. J.
- Juan J. J.
- Juan J. J.
- Juan J. J.
- Juan J. J.

Sesion ordinaria del dia 16 de Diciembre de 1886.

En la villa de San Javier a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, siendo las ocho de la mañana se reunieron en esta Sala Concejales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Fernandez Canabier, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta y publica se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. A seguida se leyeron los Colegios y donaciones recibidas desde la anterior acordandose el cumplimiento de las que en lo expusieron.

Dada lectura al art. 25 de la ley electoral del Senado de 3 de febrero de 1877, y enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que sin

